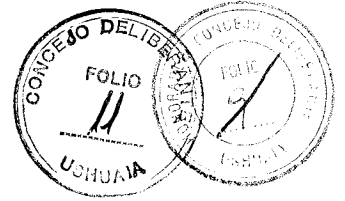


Ordenanza Numero: 330

1/2 *Expositorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Ushuaia



USHUAIA,

VISTO: El Expte. N° 97/88 Letra: H.C.D., que trata sobre la nueva Jurisdicción del Barrio "12 de Octubre", y

CONSIDERANDO:

Que es una inquietud promovida por un sector de vecinos del barrio;

Que dicha petición consiste en reducir el barrio "12 de octubre", quedando conformada la Jurisdicción del mismo por los Macizos 2 y 3 de la Sección "B" y los Macizos 16, 17, y 18 de la Sección "L";

Que de acuerdo a la Ley Territorial N° 236, éste Cuerpo cuenta con atribuciones para ordenar sobre el particular;

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA


SANCIONA CON FUERZA DE:

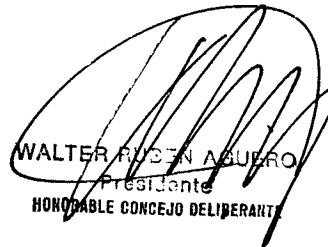
O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°.- DEROGASE la Ordenanza Municipal N° 160/85.-

ARTICULO 2°.- Asignase con el nombre de "12 de octubre" al barrio comprendido por los Macizos 2 y 3 de la Sección "B" y los Macizos 16, 17, y 18 de la Sección "L" de nuestra ciudad.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Comuníquese a los Organismos correspondientes. Cumplido. ARCHIVESE.-

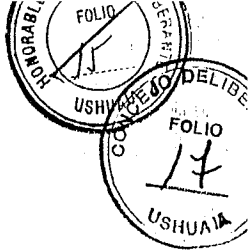

EDUARDO RAÚL DI RUSSO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE


WALTER RUBÉN AGÜERO
Presidente
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA MUNICIPAL N° 330/88.-

DADA EN SESION EXTRAORDINARIA DE FECHA: 25/03/88.-

mgm.



VISTO: La Ordenanza Municipal N° 330 /88, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se deroga la Ordenanza Municipal N°160/85;

Que además se asigna con el nombre de "12 de Octubre" al Barrio comprendido por los macizos 2 y 3 de la Sección "B" y los Macizos 16, 17 y 18 de la Sección "L" de nuestra ciudad;

Por ello:

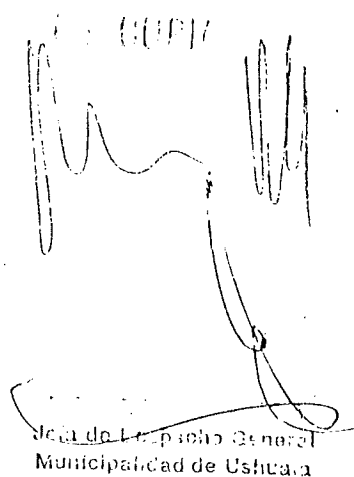
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

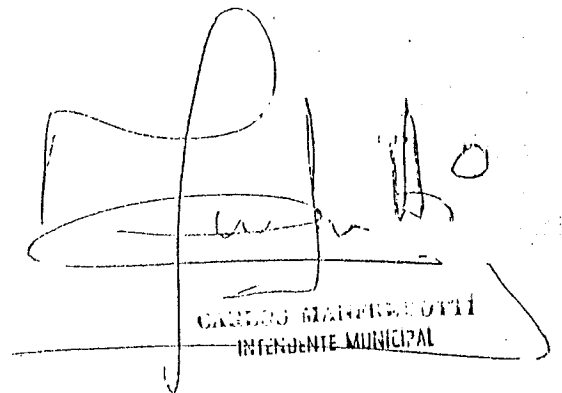
D E C R E T A

ARTICULO 1°. PROMULGAR la Ordenanza Municipal N° 330 /88, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, por la cual se deroga la Ordenanza Municipal N°160/85, asignando por la misma el nombre de "12 de Octubre" al barrio comprendido por los macizos 2 y 3 de la Sección "B" y los Macizos 16, 17 y 18 de la Sección "L" de nuestra ciudad.

ARTICULO 2°. Comuníquese a quienes corresponda. Dese copia al Boletín Oficial del Territorio. Cumplido ARCHIVESE.

DECRETO MUNICIPAL N° 191 /88


Jefe de Despacho General
Municipalidad de Ushuaia


CARLOS MANTREOTTI
INTENDENTE MUNICIPAL

MARIO A. MANTREOTTI
Secretario de Gobierno
Municipal